

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 25 de Julio de 2022 La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 7733 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº330 del 18 de julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CAROLINA ANDREA CÓRDOVA MELLA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 20 de Julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CAROLINA ANDREA CÓRDOVA MELLA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1364, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto:
- 5. Copia simple de Certificado de Título de CAROLINA ANDREA CÓRDOVA MELLA;
- 6. Decreto Alcaldicio №7.184 del 6 de Julio de 2022 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, segundo concurso Programa Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para personas en situación de calle, año 2022 para la Región de Valparaíso entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 20 de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDESA(S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, Cédula de Identidad №15.523.466-0, domiciliada en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CAROLINA ANDREA CÓRDOVA MELLA, Orientadora Familiar, Mención Relaciones Humanas, Cédula de Identidad №13.025.578-7, nacida el 27/12/1976, domiciliada en El Dorado №1163, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de monitora social de lunes a viernes en Ruta Social del Programa Noche Digna, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 27,5 horas semanales, desde el 20 de Julio de 2022 y hasta el 16 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE los honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan-Ruta Social Año 2022-Monitores y Apoyos Psicosociales".

- 1. \$233.334.- (Doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, Única Vez, del 20 al 31 de Julio de 2022.-
- 2. \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2022.-
- 3. \$266.666.- (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), impuesto incluido, Única Vez, del 1 al 16 de Noviembre de 2022.-

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

IDAD D

LOT

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA